

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO: G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

“ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD”

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO
“EDUH TURBO”
NIT N° 901.465.989-2

Modalidad de la Contratación:
ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA
NÚMERO EDUH-OC-005-2024

OBJETO CONTRACTUAL: “REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE TURBO, ANTIOQUIA”

CÓDIGO UNSPSC:

Código Producto
72101500
72102900
72103300

DATOS DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE TURBO
CÓDIGO BPIN	2024058370009
PROGRAMA	Gestión humana sostenible
FUENTE DE LOS RECURSOS	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

FECHA:
ABRIL 10 DE 2024

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, que En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en **www.colombiacompra.gov.co el SECOP II**. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría y la Supervisión del proyecto.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

TÍTULO I ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, con un Régimen Especial de Contratación, que tiene como líneas de acción, las contenidas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Turbo, Antioquia, que en adelante para todos los efectos de este documento se denominará EDUH TURBO y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente elaboración del ESTUDIO PREVIO y la ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA, futura Contratación.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente Estudio Previo, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tener en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso contractual o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del citado estudio, deberá dirigirse por **escrito a la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II**, no será válido ningún otro medio de comunicación, dentro del término establecido en el cronograma, en caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente ESTUDIO PREVIO y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá RECHAZAR LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, a través de las dependencias correspondientes garantizará a los proponentes y a la ciudadanía en general, en el presente proceso contractual que los interesados tendrán derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten fundados en criterios razonables; para lo cual se establecieron las etapas

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

que les permiten el conocimiento de tales actuaciones y les otorga la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y se constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, dentro de este proceso contractual, serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público.

En cumplimiento del principio de transparencia, se garantiza que en el **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el presente proceso de selección; que se encuentran definidas las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitirán la elaboración de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios solicitados, necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad. Por último, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la Ley.

DEBIDO PROCESO: Adelantar los procesos de conformidad con las normas, garantizando los derechos de representación, defensa y contradicción.

IGUALDAD: Dar a todos los proponentes el mismo trato.

IMPARCIALIDAD: Respetar los derechos de todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto.

BUENA FE: En la Contratación Estatal, la buena fe se presume.

MORALIDAD: Actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

PARTICIPACIÓN: Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de la contratación.

COORDINACIÓN: Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares. (Convenios Interadministrativos).

EFICACIA: Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la contratación.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

ECONOMÍA: Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la contratación.

CELERIDAD: Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

RESPONSABILIDAD: Los servidores públicos asumirán las consecuencias de su actuación administrativa.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

TITULO II

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta la siguiente información:

- a). Leer cuidadosamente el presente **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA** y sus adendas antes de elaborar la propuesta en el presente proceso de selección.
- b). Este **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que deseen participar.
- c). Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, en los formularios, anexos y en la ley.
- d). La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada.
- e). La presentación de la propuesta constituye evidencia del pleno conocimiento de las condiciones contenidas en el **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, adendas, los formularios, anexos y demás documentos.
- f). La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- g). El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en este **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, con la debida seriedad y seguridad.
- h). Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, los señalados en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”** y los postulados que rigen la función pública.
- i). Es política de la entidad exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política la entidad adopta estrictamente

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que se suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes y a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos y sobrecostos.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones a los estudios y documentos previos y **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA.**
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios ilícito durante su ejecución y liquidación.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario público.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, establecidas en la Constitución y la Ley.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, se sujetará a las disposiciones del derecho privados en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, la contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Igualmente, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, vgr., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Ley 1474 de 2011, Título 1 Capítulo 1° Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios o normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, acorde a lo establecido en el Artículo 37, del Acuerdo N° 002 del 16 de marzo de 2021, expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA

Las personas interesadas en participar en la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA** podrán consultar el proyecto de pliegos únicamente en la plataforma del **SECOP II**, usando su usuario y contraseña.

Dicha contraseña registrada ante el **SECOP II** es personal e intransferible y será de su exclusiva responsabilidad el manejo, la precaución o la difusión que haga de la misma.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, publicará el **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, conforme al manual de Contratación. La publicación del **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente **ESTUDIO PREVIO**, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública – Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia- en especial los principios que rigen la contratación estatal como la Transparencia, Economía Responsabilidad, Publicidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el **ESTUDIO PREVIO Y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA** y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto a contratar, sus costos y el tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Las interpretaciones o deducciones que el proponente o interesado haga de lo establecido en este **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho de que el proponente no se informe y/o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto del presente proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

COMUNICACIONES

La correspondencia enviada por los interesados o proponentes deberá ser aportada por medio de la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**, no será válido ningún otro medio de comunicación.

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, RESPONDERÁ las observaciones o inquietudes recibidas por medio del **SECOP II**.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA N°EDUH-OC-005-2024**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

EL PROPONENTE DEBERÁ ELABORAR UN OFICIO DEBIDAMENTE FIRMADO, CON CEDULA DE CIUDADANÍA, DIRECCIÓN Y TELÉFONO Y CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA (SI LO TIENE) NO SE RESPONDERÁN OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A QUIEN LA ELABORE DIRECTAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO O QUIEN UTILICE TÉRMINOS INCULTOS.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se encuentran en el presente documento.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma **SECOP II**.

En el cronograma de la presente invitación se señalará el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, PODRÁ expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. La publicación de las

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

adendas se realizará en días hábiles entre las 8 a.m. y las 6 p.m. artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, RESPONDERÁ todas las observaciones y solicitudes de aclaración al **ESTUDIO PREVIO y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, que cumplan con lo establecido en este documento, incorporando aquellas y las respuestas respectivas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**.

Las adendas y aclaraciones posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del **SECOP II**, establecido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente – en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas, se aplicará lo establecido por esta entidad.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-SECOP-II>

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del **SECOP II**
- El mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

En el evento de presente una falla particular o general en la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, EL MEDIO de comunicación para los interesados será en el correo electrónico subjuridicaeduh@gmail.com

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos generados y los que ponen fin al proceso de selección.

APLICACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA TRANSICIONAL SECOP II

Teniendo en cuenta que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, TIENE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ACUERDO NRO. 002 DEL 16 DE MARZO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a partir del 18 de julio de 2022, conforma a lo estipulado en la Circular Externa número 022 de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente y en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, la Plataforma del Secop II, suministra que para las empresas de régimen especial podrán estructurar el Proceso de Contratación recibir las ofertas de los proveedores, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual, así como los procesos de contratación competitivos en cumplimiento del Decreto número 092 de 2017.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

TITULO III

CONDICIONES DEL PROCESO

CAPITULO I

1.1. INDICACIONES PRELIMINARES:

1. Las personas interesadas en presentar propuestas deberán verificar que no se encuentren incurso en inhabilidad o incompatibilidad general o especial para contratar con la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**.
2. El proponente deberá cumplir con las condiciones y reunir los requisitos aquí exigidos.
3. Se deberán seguir las instrucciones que se imparten en este ESTUDIO PREVIO, para la elaboración de la respectiva propuesta.
4. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información contenida en la misma.
5. Los proponentes deberán asegurarse de cumplir con todas y cada una de las exigencias realizadas en el presente ESTUDIO PREVIO Y ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA.

1.2. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, podrá adquirir bienes y/o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento propios o de los procesos de apoyo, cuando el presupuesto oficial de la respectiva orden sea superior a doscientos (200) SMMLV, hasta seiscientos (600) SMLMV, los cuales se perfeccionan con la aceptación escrita del proveedor y/o contratista, una vez certifique que no se encuentra incurso de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la ley, y que se encuentre inscrito en el registro de proveedores, para este tipo de procesos de selección se debe verificar previamente los precios de mercado.

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, solicitará TRES cotizaciones por escrito antes de celebrar las órdenes de compra de bienes y servicios u obra arriba señaladas, esto para que el comité evaluador defina cuál ofrece las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y que más se ajuste a las necesidades de la Empresa.

Es pertinente anotar que podrán participar tres (03) personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio o en unión temporal que se encuentren legalmente constituidas en el país, que se encuentren inscritas en el **REGISTRO INTERNO DE PROVEEDORES** de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA
(10 DE ABRIL DE 2024)

PROCESO CONTRACTUAL: EDUH-OC-005-2024

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, en los contratos que celebre se sujetará al Manual de Contratación de la entidad y a las demás disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011. En todo caso la contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

ACTO DE APERTURA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, hace las solicitudes de cotizaciones a las primeras tres (3) personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el Registro de Proveedores de la entidad, antes de celebrar las órdenes de compra de bienes y servicios u obra arriba señaladas, esto para que el comité evaluador defina cuál ofrece las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y que más se ajuste a las necesidades de la Empresa para participar en el proceso contractual número **EDUH-OC-005-2024**, cuyo objeto contractual es la: **“REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE TURBO, ANTIOQUIA”**.

Las cotizaciones se presentaron en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, ubicada en la Carrera 16 con Calle 102 #12-125 Piso 2, Barrio Baltasar de Casanova del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, hasta el día **05 de Abril de 2024**, hasta las 04:00 PM. (**Anexo 4**).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, es una entidad Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, descentralizada, vinculada al Municipio de Turbo, Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, y cuyo objeto social principal es: *“Liderar, promover, gestionar, diseñar, formular, estructurar, ejecutar, administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos de protección ambiental, urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la promoción y ejecución de la sostenibilidad ambiental urbana y rural, elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo*

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico. De igual forma, administrar y desarrollar funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios a nivel municipal, distrital, regional y departamental, de acuerdo con lo establecido en la ley, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración, suministro y mantenimiento de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa”. Y como entidad municipal está sometida a la Ley 489/1998, normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de febrero de 2021, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. No obstante, a la entidad le corresponde procurar el desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

Es por ello, que el Distrito de Turbo, Antioquia, en cumplimiento del Artículo 311 de la Constitución Política, establece que le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, constituir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Alcaldía Distrital de Turbo en desarrollo del rol propio de la función pública y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La administración distrital de Turbo, en cabeza del alcalde y la secretaria de infraestructura y conforme a lo siguiente: **1).** Que la constitución política de Colombia en su artículo 2 define como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. **2).** La comunidad demanda de la entidad territorial la prestación de servicios de forma óptima, expedita, ágil y oportuna, así como el cumplimiento, de la misión, visión y objetivos institucionales y las metas de la vigencia constitucional del gobierno 2024-2027; Con estos estudios y documentos previos se busca demostrar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La antigua sede de la Alcaldía, ubicada en la Carrera 13 con calle 100, es una edificación de más de 50 años que actualmente presenta un notable deterioro en cada una de sus plantas; La humedad se encuentra presente

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

en cada uno de sus pisos y en todas sus habitaciones, las canoas que recogen el agua lluvia en cubierta, se encuentran deterioradas de forma tal que el agua se infiltra en los plantas inferiores; Las redes de alcantarillado y acueductos internas, no se encuentran en pleno funcionamiento, tramos de tubería de alcantarillado y acueducto se encuentra fisurado, lo que genera en lugares colindantes a su ubicación humedades, deterioro en mobiliario y en el caso del archivo distrital el daño de papelería y archivos, dado que gran parte del material se encuentra justo debajo de los baños del segundo piso; El nivel del piso de la primera planta está por debajo del nivel de la calle, provocando empozamientos y los malos olores provenientes del alcantarillado; El bombeo de agua a baños y cocina no es constante debido a problemas con la grifería actual del sistema. Los baños se encuentran bastante deteriorados y en el caso de los ubicados en primer piso, inhabilitados.

Por otro lado, varios de los espacios disponibles se han inhabilitado por problemas en la estructura como lo son el ingreso de aves y palomas en los espacios del tercer piso, cableado expuesto en lugares riesgosos, tanto en segundo como primer piso se presentan problemas de cubierta, por donde se filtra el agua y causa que algunas de las habitaciones se inunden, una red eléctrica que no es funcional y deterioro de espacios del primer y segundo piso. También se evidencio que la estructura no cuenta con pasamanos ni cintas de seguridad en escaleras, dando el no cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, tanto esto como todo lo enunciado anteriormente representan un riesgo para la seguridad del personal administrativo, visitantes y comunidad en general.

Por todo lo anterior y en pro de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario y prioritario, efectuar mantenimiento correctivos y remodelaciones con el propósito de mejorar y rehabilitar la edificación. Es por ello que se requirió que la administración distrital realice la inversión requerida para celebrar **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL”**.

Conforme a lo anterior, el Distrito de Turbo, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, suscribieron el Contrato Interadministrativo número 076 del día primero de abril del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto contractual es: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL”** y el cual cuenta con una disponibilidad para la ejecución de este proyecto número 00119 del 01 de febrero del 2024 con la siguiente fuente de financiación:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.005	servicio de la construcción	\$460.630.462
Fuente de financiación		
CCPET05 1.2.4.3.03	1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$460.630.462

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

Certificado de disponibilidad presupuestal	00119 del 01 de febrero de 2024
Número del radicado del proyecto	2024058370009
Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE TURBO

Que el Distrito de Turbo, Antioquia, contempla esta actividad en su, **Plan de Desarrollo 2024-2027**, con el proyecto identificado con número de radicado 2024058370009, denominado Mejoramiento de la Sede Administrativa del Honorable Concejo Distrital de Turbo. Y como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
2024-2027	N/A	N/A	MEJORAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE TURBO	2024058370009

Por lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, con relación a la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura, busca generar condiciones dignas y apropiadas para la seguridad del personal administrativo, visitantes y comunidad en general del honorable Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, en aras de que puedan convivir de manera armónica con su entorno.

De conformidad con lo señalado en los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y en su Manuales de Contratación, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Entidad.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular los atinentes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la económica, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad y la transparencia.

Así mismo, como entidad de orden municipal está sometida a la Constitución Política artículo 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar la el proceso de contratación bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA**, cuyo objeto contractual es la: **“REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE TURBO, ANTIOQUIA”, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO – “EDUH TURBO”** en aras de cumplir con lo encomendado en el Contrato Interadministrativo número 076 del 1° de abril de 2024 y velar por el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución de la obra en mención.

Que el proyecto antes descrito, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH - TURBO” para la vigencia 2024.

Así las cosas, es pertinente, viable y legal acudir a la figura bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS**, descrita en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, con el fin de cumplir con lo encomendado en el Contrato interadministrativo de mandato y sin representación legal suscrito en aras de salvaguardar los derechos de la ciudadanía, garantizando el acceso del personal administrativo, visitantes y comunidad en general, en condiciones dignas y apropiadas en el Concejo Distrital de Turbo, Antioquia.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE TURBO, ANTIOQUIA”

3. ALCANCE:

El alcance del presente contrato consiste en la realización de obras de mantenimiento del edificio del antiguo palacio municipal del Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, garantizando el mejoramiento integral, mantenimiento correctivos y remodelaciones con el propósito de mejorar y rehabilitar la edificación dirigida al personal administrativo, visitantes y comunidad en general, y primordialmente el acceso y permanencia de la ciudadanía del citado Concejo.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El oferente, deberá ejecutar la realización de obras de mantenimiento del edificio del antiguo palacio municipal del Concejo Distrital de Turbo, Antioquia, con las especificaciones mínimas requeridas por la Administración Distrital de Turbo, Antioquia, para satisfacer las necesidades de la entidad, contempladas en el siguiente cuadro, con las cantidades así:

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

CAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 2.248.482
1,1	Localización y replanteo de red de alcantarillado , incluye comisión topográfica, entrega de informes y georreferenciación de la red	Dia	1	\$ 820.755	\$ 820.755
1,2	Mantenimiento de redes internas de desagüe en baños y cocina con equipo de rotozona de las salidas sanitarias, incluye lavado con agua a presión después de la limpieza y prueba presión para su correcto funcionamiento, transporte, equipo y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para ejecución.	GB	1	\$ 1.427.727	\$ 1.427.727
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES				\$ 24.991.942
2,1	Demolición de muros y superficies en concreto en zona de cubierta de espesor variable. Esta actividad incluye demolición, cargue y retiro, transporte interno del material resultante al acopio en obra y posteriormente transporte externo hasta el lugar de disposición final en un sitio certificado, derecho de botadero, los equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	38,74	\$ 96.101	\$ 3.722.961
2,2	Desmante y retiro de enchape de cualquier tamaño y condición. Incluye desmante, cargue y retiro, transporte de escombros al lugar de disposición final, derecho de botadero, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	193,308	\$ 35.343	\$ 6.832.148
2,3	Desmante de ventanas de dimensiones variables. Incluye retiro de protectores, persianas, marcos, así como desmante, cargue y retiro, transporte interno del material resultante al acopio en obra, transporte externo hasta el lugar de disposición final, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	9	\$ 43.810	\$ 394.292
2,4	Desmante de puertas de cualquier tamaño y condición. Incluye retiro de protectores, marcos, así como desmante, cargue y retiro, transporte de material hasta el lugar de disposición final, derecho de botadero, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Und	14	\$ 60.531	\$ 847.431
2,5	Desmante y retiro de inodoros y orinales en cualquier condición. Incluye desmante, cargue y retiro de material, transporte del mismo hasta el lugar de disposición final de los elementos en mal estado , equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Und	8	\$ 63.235	\$ 505.877

Página 19 de 47

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

2,6	Desmante y retiro de lavamanos en cualquier condición. Incluye cargue y retiro de materiales, desmante de la grifería y sus accesorios, transporte de material sobrante hasta el lugar de disposición final de los elementos en mal estado, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	6	\$ 49.360	\$ 296.161
2,7	Desmante de ventanales en el área de archivo. Incluye cargue y retiro de materiales, transporte de material sobrante hasta el lugar de disposición final de los elementos en mal estado, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	17,16	\$ 35.343	\$ 606.491
2,8	Desmante y retiro de mesón de cocina. Incluye desmante, cargue y retiro, transporte de escombros al lugar de disposición final, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	und	1	\$ 40.604	\$ 40.604
2,9	Retiro de tejas de Policarbonato de la estructura en cubierta. Se realiza la actividad de forma en que se logre recuperar las que se encuentren en buen estado, incluye almacenamiento de tejas, suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. Las tejas que no puedan ser recuperadas, deberán ser dispuesta al botadero.	m2	64,24	\$ 49.695	\$ 3.192.412
2,10	Retiro de elementos de soporte cubierta. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	64,24	\$ 55.103	\$ 3.539.789
2,11	Raspado de superficies para su correcta adecuación. Incluye muros y cubierta internas, suministro de material y mano de obra para la correcta realización de la actividad	m2	198,71	\$ 17.767	\$ 3.530.416
2,12	Desmante de aire acondicionado. Incluye desmante, cargue y retiro, transporte de escombros al lugar de disposición final, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	und	5	\$ 173.669	\$ 868.343
2,13	Desmante de escombros sobre loseta en cubierta. Incluye desmante, cargue y retiro, transporte de escombros al lugar de disposición final, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	15,05	\$ 37.051	\$ 557.615
2,14	Demolición de losa en concreto para amarre de acero de columna de confinamiento	und	1	\$ 57.401	\$ 57.401
3	CUBIERTA				\$ 61.970.958

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

3,1	Construcción de viga de amarre para mampostería en concreto de 3,000 psi. Sección 0.25mx0.2m, para conectar muros laterales sobre el muro desmantelado. Incluye mano de obra, vibrado, protección, curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.	m	3,8	\$ 145.640	\$ 553.433
3,2	Construcción de columneta de confinamiento, en concreto de 3,000 psi con sección de 0.20 x 0.20 m. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, nivelación, vibrado, formaleas, conformación de la superficie, curado, protección y todo lo requerido para el hormigonado, ensayos de resistencia a la compresión según la norma, suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra y todo lo requerido para su correcta ejecución	m	3,4	\$ 163.551	\$ 556.075
3,3	Suministro e instalación de placa eterboard en para cielo raso en calibre 6 mm de cubierta de alta pendiente, para cubrir cercha largueros, frescasa, este muro deberá construirse de acuerdo con las pendientes de cubierta. Esta actividad incluye la estructura de soporte, fijaciones, cinta, masilla, dos (2) manos de pintura color blanco, suministro de materiales, equipos y herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	21,46	\$ 124.324	\$ 2.667.984
3,4	Adecuación de superficies de cubierta. Raqueteada, resane, y aplicación de pintura de muros de cubierta. Incluye el Suministro y colocación de pintura a base de agua, vinilo de primera calidad sobre muros existente, 2 a 3 manos. Incluye lijada, retiro de las capas sobrantes de estucar, resanes de grietas y adecuación de la superficie a intervenir.	m2	152,816	\$ 38.753	\$ 5.922.101
3,5	Desmante, suministro e instalación de canoa en el laterales de techo de cubierta. Desarrollo e 1m calibre 20	m	13,7	\$ 179.429	\$ 2.458.172
3,6	Adecuación de tanque subterráneo. Incluye suministro e instalación de cerámica e impermeabilizante	m2	12,08	\$ 126.719	\$ 1.530.771
3,7	Impermeabilización de losa tercer nivel en impermeabilizante acrílico sika o similar, incluye mano de obra, limpieza y adecuación de la superficie y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	42,83	\$ 153.527	\$ 6.575.572
3,8	Suministro, transporte e instalación de elementos de soporte de la cubierta (tipo soleras 2X4, o similares) en madera inmunizada.	m2	64,24	\$ 76.073	\$ 4.886.913

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

3,9	Instalación de Cielo Raso de Policarbonato. Incluye ángulo perimetral de 3 x 2, perfiles de cuelga modulados cada 0.90 m entre ellos, tornillos para estructura, tornillos para fijar las láminas de PVC (ideal cabeza plana), clavos, chazos o tiros, para fijación de cuelgas y ángulos perimetrales a muros y techo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	110,2	\$ 194.669	\$ 21.452.564
3,10	Suministro e instalación de teja termo acústica en PVC. Incluye suministro, instalación y transporte	m2	59,55	\$ 145.782	\$ 8.681.308
3,11	Construcción de muro en concreto de 3000 psi en sección 0.12x0.12 m	ml	3,8	\$ 150.717	\$ 572.723
3,12	Encorazado de muros para evitar el ingreso de agua, aves y agentes externos al lugar. Incluye suministro, instalación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	58,1	\$ 98.632	\$ 5.730.498
3,13	Instalación y suministro de caballete. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	3,8	\$ 100.749	\$ 382.845
4	PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN Y ESTUCO				\$ 72.557.071
4,1	Aplicación de estuco en superficies de muros, ranuras y filetes. Incluye el suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización	m2	392,934	\$ 30.932	\$ 12.154.333
4,2	Resane y aplicación de pintura. Incluye el Suministro y colocación de pintura a base de agua, vinilo de primera calidad sobre muros existente, 2 a 3 manos. Incluye lijada, retiro de las capas sobrantes de estucor, resanes de grietas y adecuación de la superficie a intervenir.	m2	1444,968	\$ 30.271	\$ 43.739.994
4,3	Suministro e instalación de cielo falso en drywall. Incluye mano de obra, soportes y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	52,7	\$ 119.523	\$ 6.292.896
4,4	Suministro e instalación de fibrocemento calibre 10mm en pared divisoria	m2	11,22	\$ 120.933	\$ 1.356.872
4,5	Revoque superficies con mortero 1:4. Incluye suministro de materiales, transporte interno, mano de obra y todo lo necesario para su construcción	m2	81,66	\$ 45.691	\$ 3.731.106
4,6	Impermeabilización de muros interiores con producto impermeabilizante paragua. Incluye suministro y aplicación de material en muros de cubierta e interiores de la edificación	m2	35	\$ 106.088	\$ 3.713.084
4,7	Suministro e instalación de fibrocemento calibre 10mm en pared divisoria de sala de grabación	m2	1,44	\$ 120.306	\$ 173.240

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

4,8	Suministro e instalación de fibrocemento calibre 10mm en pared divisora existente de una cara en el area de archivo	m2	11,6	\$ 120.306	\$ 1.395.545
5	OBRAS ESPECIALES				\$ 14.478.986
5,1	Resane en el vano de ventana en mortero 1:4. Incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta construcción	ml	6,8	\$ 36.425	\$ 247.691
5,2	Suministro e Instalación de aires acondicionado. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	3	\$ 3.860.607	\$ 11.581.820
5,3	Traslado de aires acondicionados. Incluye mano de obra y todo lo necesario para correcta ejecución	und	3	\$ 883.158	\$ 2.649.475
6	ENCHAPE				\$ 60.436.988
6,1	Suministro, transporte e instalación de baldosa tipo piso de baño Mantis Gris 51x51GRIS o similar. Incluye mortero de pega y boquilla, adhesivo para cerámica tipo pegador o similar, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	44,25	\$ 113.488	\$ 5.021.857
6,2	Suministro, transporte e instalación de piso en baldosa tipo Piso exterior Home ADZ 51cm x 51cm GRIS de Decorcerámica o similar. Incluye mortero de pega y boquilla con guarda escoba sobre muros.	m2	232,46	\$ 118.178	\$ 27.471.769
6,3	Enchape en baldosa tipo pared de baño -Antártica Blanca 30 x 60 cm . Incluye mortero de pega y boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	82,8	\$ 135.954	\$ 11.257.023
6,4	Construcción de losa de contrapiso en concreto de 3000 psi con espesor de 0.10 m. incluye su respectivo acero de refuerzo (malla 15cm x 15cm 4.0mm, XX-084), la formaleta, malla electrosoldada, encofrado u obra falsa necesaria para su construcción, todos los materiales, equipos, herramientas.	m2	69,98	\$ 95.898	\$ 6.710.945
6,5	Enchape de piso habitaciones en cubierta y sala de vigilancia. Incluye suministro de cerámica EUCALIPTO NEVADO 32.3X56cm o similares, pegante cerámico, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	56,57	\$ 115.267	\$ 6.520.645
6,6	Suministro, transporte e instalación de zócalo en baldosa HOMEADZ 51 x 51 GRIS o similar. Incluye suministro de materiales, adhesivo para cerámica tipo pegador o similar, y herramientas, mano de obra, todo lo necesario para su correcta instalación	ml	45	\$ 76.772	\$ 3.454.748

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

7	SUMINISTRO DE EQUIPO Y SANITARIOS				\$ 15.266.757
7,1	Suministro e instalación de sanitario montecarlos blanco o similares incluye dispensador de papel higiénico	und	5	\$ 1.173.894	\$ 5.869.470
7,2	Suministro e instalación de lava manos de sobre poner incluye jabonera. Suministro. Instalación y mano de obra	und	5	\$ 588.339	\$ 2.941.693
7,3	Suministro e instalación de orinal para hombres	und	2	\$ 756.129	\$ 1.512.258
7,4	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	und	12	\$ 136.406	\$ 1.636.874
7,5	Instalación rejilla anticucaracha acero inoxidable	und	5	\$ 71.238	\$ 356.189
7,6	Separador de orinales acero inoxidable 50x90	und	3	\$ 637.558	\$ 1.912.675
7,7	Dispensador de toallas	und	5	\$ 101.657	\$ 508.287
7,8	Suministro de tapas vaivén	und	5	\$ 78.024	\$ 390.119
7,9	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos	und	1	\$ 139.192	\$ 139.192
8	CARPIERIA METALICA				\$ 44.404.661
8,1	Suministro e instalación de puerta en aluminio color mate con diferentes medida	und	8	\$ 1.261.707	\$ 10.093.657
8,2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color mate de 1.8x1.2. Incluye suministro, instalación y mano de obra.	und	1	\$ 1.238.791	\$ 1.238.791
8,3	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color mate de 1.5x0.5 . Incluye suministro, instalación , mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	4	\$ 459.234	\$ 1.836.938
8,4	Suministro e instalación de ventanas en aluminio color mate de 0.5x0.5. Incluye suministro, instalación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	und	2	\$ 299.993	\$ 599.986
8,5	Suministro e instalación de puertas en madera	und	3	\$ 1.481.101	\$ 4.443.304
8,6	Suministro e instalación de puerta vidriera lamina aluminio galvanizado de 3.5x2.7 en vidrio templado . Incluye suministro, instalación y mano de obra	und	1	\$ 6.938.611	\$ 6.938.611
8,7	Suministro e instalación de puerta vidriera lamina aluminio galvanizado de 2.4x2.0 en vidrio templado. Incluye suministro, instalación y mano de obra	und	1	\$ 3.524.374	\$ 3.524.374
8,8	Suministro e instalación de pasamanos de 2"	ml	18	\$ 284.105	\$ 5.113.892
8,9	Mantenimiento de puertas , incluye pintada, mantenimiento a bisagras y todo lo necesario para su correcto manteamiento	und	9	\$ 423.814	\$ 3.814.327
8,10	Suministro e instalación de ventana en aluminio galvanizado lo largo del archivo.	m2	4,08	\$ 634.651	\$ 2.589.377

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

8,11	Suministro, transporte e instalación de mesón en acero inoxidable de 2.2x0.6 en cocineta. Incluye suministro, transporte, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	und	1	\$ 2.147.701	\$ 2.147.701
8,12	Suministro, transporte e instalación de ventanas con medidas de 2.5 x 1,5 m, incluye cuerpo fijo y cuerpo deslizante en aluminio color natural. Incluye materiales, accesorios, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	1	\$ 2.063.701	\$ 2.063.701
9	FACHADA				\$ 16.771.216
9,1	Resane de elementos perteneciente a la fachada (calados)	m3	1,32	\$ 36.993	\$ 708.938
9,2	Recateada y aplicación de pintura color crema para exteriores en elementos de fachada	m2	44	\$ 41.337	\$ 1.818.824
9,3	Suministro, transporte y aplicación de ácido nítrico e hidrosolve o similar para lavada de muros exteriores e interiores, hidrófugo impermeabilizante del tipo siliconite (Sika transparente o equivalente) o equivalente para mampostería de fachadas, con todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	228	\$ 36.621	\$ 8.349.527
9,4	Aplicación de pintura para exteriores color ladrillo mate sobre fachada. Incluye limpieza de la superficie.	m2	41,2	\$ 82.887	\$ 3.414.954
9,5	Aplicación de pintura gris basalto para mantenimiento de bordes y ranuras de fachada	m2	6,18	\$ 64.516	\$ 398.712
9,6	Suministro e instalación de teja pvc transparente plana en monumento de fachada	m2	12,717	\$ 128.636	\$ 1.635.870
9,7	Vaciado in situ de elementos de fachada. Incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	9,08	\$ 48.942	\$ 444.391
10	ESCALERAS				\$ 12.612.785
10,1	Suministro e instalación guardascoba en zona de escaleras, incluye, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m	40	\$ 76.642,18	\$ 3.065.687
10,2	Instalación y suministro de cerámica tipo exterior 30x60 tráfico alto sobre escaleras	m2	26	\$ 119.478,58	\$ 3.106.443
10,3	suministro e instalación de borde antideslizante con indicativo de cintas de seguridad	m	48,8	\$33.024,73	\$ 1.611.607
10,4	Suministro e instalación de contra huella tipo mosaico Liston Esparta Multicolor 15x45cm	und	136	\$35.507,70	\$ 4.829.047
11	MUROS				\$ 1.715.863
11,1	Construcción de muro en ladrillo de 12 cm de espesor. Incluye mortero de pega, revoque,	m2	15	\$114.390,84	\$ 1.715.863

 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

	suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta construcción				
12	LIMPIEZA				\$ 2.676.797
12,1	Limpieza con desinfectante en superficies	m2	97,62	\$11.671,79	\$ 1.139.400
12,2	Aseo general	GB	1	\$1.537.396,72	\$ 1.537.397
13	RED SANITARIA				\$ 10.631.743
13,1	Mantenimiento de redes internas de hidráulicas para la para la cocina y baños, incluye lavado con agua a presión después de la limpieza, retiro y cambio de tubería en mala condición de Ø1" Ø1/2", Ø3/4" de tubería PVC-P, a una longitud de 0 a 3m .	GB	1	\$675.646,21	\$ 675.646
13,2	Reposición de tubería PVC-S red principal interna de alcantarillado de primer y segundo piso. Incluye localización, trazado y replanteo, suministro de materiales, soldadura, limpiador, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución	GB	1	\$6.313.296,10	\$ 6.313.296
13,3	Reposición de tubería PVC-S para baños de salida sanitaria de diámetro variable entre Ø3" y Ø2" de tubería .Incluye localización, trazado y replanteo, suministro de materiales, soldadura, limpiador, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	GB	1	\$3.642.800,41	\$ 3.642.800
14	ACERO				\$ 479.776
14,1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 60.000 psi corrugado. Incluye suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo y todo lo necesario para su correcta instalación	kg	31	\$ 15.476,66	\$ 479.776
15	LLENO				\$ 1.807.459
15,1	Llenos con material de préstamo, compactado mecánicamente en capas horizontales no mayores a 0.20 m. Incluye suministro de materiales, herramienta menor, equipos, mano de obra, transporte interno y externo, y todo lo necesario para su correcta ejecución	m3	10,497	\$ 172.188	\$ 1.807.459
16	TRASLADO DE MOBILIARIO				\$ 3.287.210
16,1	Traslado y reubicación de equipo mobiliario	GB	1	\$3.287.209,92	\$ 3.287.210
Total Costo directo					\$ 346.338.693
A.U 29%					\$ 100.472.854,79

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Valor total	\$ 446.811.548
--------------------	-----------------------

Nota: El contratista deberá justificar los gastos de administración y utilidad (AU) o (AIU) al presentar la oferta.

4.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	72101500	72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
	72102900	72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	72	10	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del proceso contractual es de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$446.811.548)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°43 del 09 de abril de 2024, con Rubro Presupuestal N°2.3.2.02.02.005 1041- **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**, expedido por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en la vigencia del año 2024, acorde a la cotizaciones realizadas por la "EDUH –TURBO". (Ver Anexo 2).

6. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NUMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.3.2.02.02.005 1041	\$446.811.548	43	09/04/2024

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación. (Anexo 2).

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

7.1. Plazo del contrato: Es de **DOS (02) MESES y VEINTE DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

7.2. Lugar de ejecución El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Concejo Distrital de Turbo, Antioquia.

8. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible el Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realizará el pago al contratista así: **a) UN ANTICIPO** del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total del contrato, equivalente a: **DOSCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$201.065.197)**, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, presentación de la cuenta de cobro, cronograma de obra, plan de inversión del anticipo, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **b)** El valor restante a través de actas parciales conforme al avance la obra, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, previa amortización del cuarenta y cinco por ciento (45%) del anticipo entregado, contra entrega del informe de ejecución, cronograma de actividades aprobado por parte de la interventoría, previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, informe de interventoría y certificación de cumplimiento por parte del Interventor, amortizando el pago del anticipo.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, esté terminada y recibida a satisfacción por parte del supervisor e interventor en caso que aplique. Se podrán formular cuentas parciales según flujo de caja de la empresa, por cantidades de objeto ejecutado, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La amortización por concepto de ANTICIPO, se realizará al contratista en el mismo porcentaje sobre el valor de las actas y/o cortes de obra a cancelar, porcentaje que serán deducidos y retenido por la empresa en cada pago. El contratista previo al acta de liquidación hará devolución a la Empresa de los rendimientos financieros que genere los recursos dados en anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista deberá constituir una garantía para el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, el valor de esta garantía será del cien (100%) del valor del anticipo otorgado y deberá extenderse por el plazo del contrato y seis meses más. El asegurado y/o beneficiario de esta garantía será el Distrito de Turbo, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se podrán realizar hasta 60 días después de presentada la factura.

PARÁGRAFO CUARTO. Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, Antioquia, a través de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Tesorería, realizará las deducciones por conceptos impuestos, tasas, contribuciones, retención en la fuente a las cuales

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

haya lugar, Compensación Administrativa pactada por el oferente al momento de presentar su oferta y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y su profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas y ambientales pertinentes, El CONTRATISTA se obligará para con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b) Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
- c) Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
- d) Presentar actas de cobro en la fecha establecida.
- e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
- f) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- g) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- i) Responder por la calidad del servicio prestado.
- j) Mantener informado al Supervisor y/o interventor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
- k) Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
- l) Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
- m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
- m) Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
- n) Asistir a las reuniones que convoque la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” durante el tiempo de ejecución del contrato.
- o) Garantizar la calidad de la obra.
- p) Rendir y elaborar informes que solicite el supervisor, conforme al objeto del contrato.
- q) Presentar informes sobre avance a los productos a entregar.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

- r) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- s) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- t) Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
- u) Cumplir con el plan de trabajo presentado, en todas y cada una de sus partes.
- v) Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Ejecutar la obra en las condiciones técnicas y en el plazo exigido.
- b) Entregar el cronograma estimado de la obra.
- c) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el contratista deberá retirar prontamente todo el equipo y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados y deberá disponer, el mismo día, como también todos los sobrantes y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.
- d) La totalidad de materiales, equipo y personal deberán ser suministrados y estarán bajo la responsabilidad del contratista.
- e) El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- f) El contratista, durante la ejecución de las actividades deberá mantener limpia y ordenada el área de trabajo, al finalizar cada jornada deberá retirar todo tipo de material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo. Antes de que se efectúe el recibo final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, enviándolos a lugares autorizados por la autoridad ambiental, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
- g) Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
- h) El contratista deberá entregar informe de avance del proceso de la ejecución del objeto contratado.
- i) Incluir al DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA Y A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme al Decreto 1082 del 2015.
- j) Ejecutar las actividades pactadas de manera continua y oportuna.
- k) Cumplir con todas las especificaciones y características consignadas en el estudio previo, en la propuesta y el contrato.
- l) Presentar las garantías exigidas por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”.
- m) No celebrar o ejecutar acto alguno que implique, de cualquiera manera, que el servicio es prestado por una persona no autorizada.
- n) En general, atender todas las actividades propias del objeto del contrato.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

9.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO":

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b) Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- c) Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
- e) Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
- f) Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
- g) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- h) A través del supervisor apoyar a la interventoría en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato.
- i) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- j) Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- k) Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
- l) Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).
- m) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Acorde al plazo de ejecución contractual, el valor del contrato, estarán soportados por el análisis del sector realizado por el Distrito de Turbo, Antioquia.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto para el presente proceso fue establecido entre el DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", mediante Contrato interadministrativo de Mandato Sin Representación Legal número 076 del 1° Abril de 2024, y definido a través de la modalidad de contratación denominada Orden de Compras de Bienes, Servicios u Obras.

Teniendo en cuenta el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, a través de sondeos con diferentes proveedores que se encuentran inscritos en el Banco de proveedores de la entidad,

Página 31 de 47

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

con actividades relacionadas al objeto del presente proceso, donde deben especificar el valor unitario, valor del IVA, valor unitario + IVA, valor parcial de acuerdo a la cantidad solicitada y un valor final de la propuesta incluido el IVA. No obstante, la justificación de los gastos de administración y utilidad (AU) o (AIU) al presentar la oferta.

De esta manera se establecen como precios oficiales el promedio de los ítems (valor unitario con IVA) de las tres cotizaciones recibidas; para lo cual se solicitó por escrito una cotización los cuales aportaron sus respectivas cotizaciones con base las necesidades establecidas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

Una vez recopilada la información para dar cumplimiento al objeto contractual, y revisada por el comité de contratación y evaluación de la entidad se obtuvo el análisis de los precios de conformidad a las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores: **(Anexo 4)**.

COTIZANTE No. 1

Descripción	Valor total incluido IVA
ANDRES PUELLO LÓPEZ R. Legal CONCRETOS DE URABA S.A.S. NIT N°901.135.546-8	\$446.811.548

COTIZANTE No. 2

Descripción	Valor total incluido IVA
WILSON SALGADO FLORES R. Legal: GRUPO JP & IP S.AS. NIT N°901.091.859-7	\$447.730.456

COTIZANTE No. 3

Descripción	Valor total incluido IVA
JORGE IVAN PELAEZ SOTO R. Legal CREAR FUTURO DARÍEN S.A.S. NIT N°900.821.628-8	\$448.066.914

PROMEDIO VALOR PROPUESTAS COTIZACIONES:

Descripción	Valor total incluido IVA
REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DISTRITAL, ANTIOQUIA	\$446.811.548

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Una vez recopilada la información para dar cumplimiento al objeto contractual, el comité evaluador definirá cuál de las TRES (3) cotizaciones presentadas, es la más indicada para la entidad y procederá con la aceptación de dicha oferta para posteriormente celebrar la respectiva orden de compra.

12. MATRIZ DE RIESGOS

Para los efectos previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancia que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable, Se adjunta la matriz de riesgos, **(como documento Anexo 3)**. El cual, forma parte integral de la presente contratación.

13. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por las características y cuantía del proceso, que asciende aproximadamente a la suma de **343,70 SMLMV** la modalidad de selección de conformidad a lo establecido en el Artículo 37, del Acuerdo N° 002 del 16 de marzo de 2021 Expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, es **ORDENES DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS U OBRA**. Igual se debe dar cumplimiento al artículo 28 del mencionado manual, el cual indica. “para *contratos mayores a los 200 SMLMV el proponente deberá contar con el registro único de proponentes (RUP)*” el cual debe estar renovado y en firme al momento de presentar su oferta.

14. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

COTIZACIONES: La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, solicitó TRES (03) cotizaciones por escrito antes de celebrar las órdenes de compra de bienes y servicios u obra arriba señaladas, esto para que el comité evaluador definiera cuál ofrece las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y que más se ajuste a las necesidades de la Empresa, las que se presentaron en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo, “EDUH TURBO”, ubicada en la Carrera 16 con Calle 102 #12-125 Piso 2, Barrio Baltasar de Casanova del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, hasta el día **05 de Abril de 2024**, hasta las 4:00 PM. **(Anexo 4)**.

PROPUESTA: Una vez la entidad recibió las cotizaciones, estas mismas procedieron a ser revisadas por el comité de contratación o el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, para posteriormente ser publicadas en la plataforma del SECOP II con los documentos

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

previos que justifican la necesidad de contratar el bien, servicio u obra y en el cual se contemplara cual es la cotización más favorable para la entidad, estableciendo el cronograma de presentación de la propuesta y cada una de las etapas precontractual para suscribir la ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Propuesta económica
- Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos).
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido no superior a 30 días.
- Autorización para contratar (En caso de ser necesario)
- Registro Único de Proponentes – RUP, actualizado, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Compromiso de anticorrupción
- Certificado de origen lícito de los recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días.
- Copia de la libreta militar (si aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y planilla de pago último mes.
- Hoja de vida de la DAFP.
- Experiencia general y equipo de trabajo
- Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días.

15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- a. Capacidad financiera
- b. Capacidad organizacional

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

- c. Oferta económica (Objeto de Evaluación)
- d. Certificado cuenta bancaria
- e. Registro Único Tributario. (RUT)

a) Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera así:

- (i) Ponderando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural
- (ii) Ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- (iii) El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de situación financiera
- (ii) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

b) Capacidad Organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información anexa a la Oferta en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad organizacional así:

- (i) Ponderando el capital de trabajo de los miembros del Oferente plural;
- (ii) Ponderando cada uno de los indicadores (Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
- (iii) El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de situación financiera
- (ii) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

FINANCIERA	índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.30	Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
FINANCIERA	índice de liquidez	Igual o superior a 2.0	
FINANCIERA	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3.0	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.20	
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.20	
	Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.		

15.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- a. Experiencia General Acreditada (Se podrá acreditar con el RUP)
- b. Cronograma de Obra
- c. Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD
- d. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

a) EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (Se podrá acreditar con el RUP)

El proponente deberá acreditar para experiencia general dos **(2) certificados de contratos terminados y/o liquidados**, cuyo objeto y/o alcance incluya la construcción de obras de infraestructura de carácter público o

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

privado, mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de establecimientos públicos o privados. Que sumados su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: **Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación** y se deberá indicar en la propuesta a que **número de consecutivo corresponde en el RUP**.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan mínimo **UN (01) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC** del anterior numeral, los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	72101500	72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción.
	72102900	72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	72103300	72	10	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

b) CRONOGRAMA DE OBRA

Con el fin de corroborar y realizar control sobre las tareas, actividad y ejecución de las obras a contratar el oferente se deberá presentar con la propuesta el cronograma de ejecución de cada una de las obras o trabajos en Proyecto.

El oferente deberá tener en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato a fin de establecer los plazos de ejecución de las actividades ofertadas y elaborar el cronograma de ejecución en cualquier formato el cual deberá ser presentado con la propuesta y deberá dar claridad sobre el momento de ejecución de cada una del ítem y sub ítem ofertados y que deberán de ser ejecutados dentro el tiempo establecido por la entidad.

c) PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD

Con la oferta se deberá presentar por parte del proponente el PLAN DE MANEJO DE ESCOMBRO Y RESIDUOS SOLIDOS en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el **PLAN AMBIENTAL** los cuales deberán contener las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles impactos ambientales que se generaran con la ejecución de las obras, este PMA incluye el PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO para garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo e indicadores.

d) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

El oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades Profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados e identificar y mitigar los riesgos de accidentes laborales, mantener seguro el lugar y área de trabajo.

Adicionalmente el certificado de cumplimiento de gestión ante la ARL de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad al objeto contractual, Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, evaluará los siguientes criterios, con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente y con ello garantizar una selección objetiva y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	50
Menor precio	50
FACTOR TECNICO	50
Equipo de trabajo	50
Total	100

a) FACTOR ECONÓMICO (50/100) puntos

La entidad a partir del valor de las ofertas asignara máximo CINCUENTA (50) Puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

FACTOR ECONÓMICO	50
Menor precio	50

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

El valor máximo de 50 puntos se le asignara a la oferta con el precio más bajo, a las demás se le calificara por medio de una regla de tres inversas.

Puntaje máximo= 50 puntos, para la oferta más baja.

Puntaje otras ofertas= (Valor de la oferta más baja x 50) / Valor de la oferta.

b) FACTOR TECNICO (50/100) puntos

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CINCUENTA (50) PUNTOS, y se calculara de la siguiente tabla:

FACTOR TÉCNICO	50
Equipo de trabajo	50

- Equipo de trabajo (50 puntos)

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual, deberá presentar la hoja de vida con su debido perfil y experiencia idónea para tal fin.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

Se asignará máximo CINCUENTA (50) puntos si el proponente cumple con el equipo de profesionales conforme a los años de experiencia y la formación académica establecidos en el presente proceso:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida (**Anexo formato de Experiencia de Personal Propuesto**).

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de obra	100%	Ingeniero Civil y/o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley 842/2003. Sin embargo, acreditar Especialización en gerencia de proyectos.	General: Mayor o igual a 5 años Especifica: Acreditar experiencia como ingeniero director de obra en tres (03) proyectos cuyas actividades estén relacionadas con construcción y/o mejoramiento de obras de infraestructura públicas o privadas.
Residente de obra	100%	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o Arquitecto constructor, (Con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la Ley 842/2003.	GENERAL: Mayor o igual a 4 años ESPECIFICA: •Acreditar experiencia como Residente de obra como mínimo de dos (02) proyectos cuyas actividades estén relacionadas Construcción y/o mejoramiento de obras de infraestructura públicas o privadas.
Residente SISO	100%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, Con licencia SST	GENERAL: Mayor o igual a 2.5 años ESPECIFICA: •Acreditar experiencia como Residente SISO de obra como mínimo de dos (02) proyectos cuyas actividades estén relacionadas construcción y/o mejoramiento de obras de infraestructura públicas o privadas.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:

- 17.1. No cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos.
- 17.2. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 17.3. En caso de no allegarse la póliza de seriedad de la oferta.
- 17.4. Cuando el proponente no se encuentre registrado en el Registro único de proveedores de la empresa.
- 17.5. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas contenidas dentro del presupuesto.
- 17.6. Cuando llamado a subsanar no subsane o subsanando no se cumpla con alguno de los requisitos.
- 17.7. Cuando la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” considere que la oferta económica presentada es artificialmente baja, y su aclaración no satisfaga a la entidad.
- 17.8. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.
- 17.9. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.
- 17.10. Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- 17.11. Cuando verificado el RUP se encuentre que el proponente ha sido sancionado en contrataciones anteriores y dichas sanciones se encuentren vigentes. Según Artículo 90 de la ley 1474 de 2011:
 - a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
 - b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
 - c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
 - d) La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.
 - e) Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- 17.12. Cuando la inscripción en el RUP no se encuentre en firme o cuando el RUP no se encuentre renovado conforme a lo dispuesto en la norma, para el momento de la evaluación.
- 17.13. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 21-04-2023	

- 17.14. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- 17.15. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems
- 17.16. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 17.17. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre establecida en el cronograma del proceso de selección
- 17.18. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos (requisitos técnicos) que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.
- 17.19. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borradores o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

18. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El Oferente al momento de constituir las pólizas de garantías, deberá incluir como beneficiario/asegurado además de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**, y **AL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA**, y cumplir con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del fondo rotatorio	100% del valor del fondo rotatorio	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.	X	
Calidad del servicio y productos de consultoría	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados	15% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.	X	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV.	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X	

Se deberá incluir como beneficiario/asegurado además de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” y al DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA.

19. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

El contratista se obliga a pagar las deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución o gravamen que corresponda y/o de la cual sea responsable y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” o el Distrito de Turbo, Antioquia, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

20. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, inicialmente solicitó TRES (03) cotizaciones por escrito antes de celebrar las órdenes de compra de bienes y servicios u obra arriba señaladas, esto para que el comité evaluador definiera cuál ofrece las mejores condiciones de precio, calidad, servicio y que más se ajuste a las necesidades de la Empresa, seguido a ello procederá a

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

celebrar la respectiva Orden de compra; de conformidad con el Artículo 37 y Parágrafo segundo del Manual de Contratación propio de la entidad.

El contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se eleve a escrito y se suscriba por las partes.

Si el proponente sin justa causa se abstiene de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con el estado por un término de 5 años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

• **MODIFICACIONES AL CONTRATO.** El contrato se podrá modificar de mutuo acuerdo siempre que no se cambie la naturaleza, esencia de su objeto.

• **SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO.** La suspensión es una medida excepcional, encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones imprevistas que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico. Esta se deberá presentar por escrito firmado por las partes, por un término determinado o determinable y estar motivada por la supervisión y/o interventoría según el caso.

• **MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, mediante Resolución motivada, le impondrá multas EN RAZON A LA CUANTIA. Para contratos de orden de compra de bienes, servicios u obra, la multa será del cero punto cinco por mil (0.5x1000) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas.

• **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refiere las cláusulas precedentes, ingresaran a la tesorería de la empresa y podrá ser tomada de las sumas restantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, el CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

• **CESIONES Y SUBCONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, pudiendo hasta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

• **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** El contratista se compromete y obliga frente a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones, omisiones, ocasionadas por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

• **CADUCIDAD.** La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades que no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Por incumplimiento del CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la EDUH se hace inconveniente para la continuación de este. **e)** Cuando a juicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f)** Cuando el CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varié sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para el CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta el CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" presumir incumplimiento del CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración de este. **j)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación debe constar en un acta de recibo final suscrita por las partes donde se hará un recuento de la ejecución contractual y se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haga lugar, además de plasmar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que Llegaren las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, para ello se dará aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Como producto del acta de recibo, aun quedando temas pendientes por resolver, que aun correspondan a la ejecución del contrato y que no constituyan incumplimiento, el supervisor tendrá competencia para hacerlos

Página 45 de 47

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

exigibles, hasta cuando estas se cumplan y las partes se declaren a paz y salvo. Si, por el contrario, dichas actividades o compromisos suceden de la falta de acuerdo en otros aspectos, o están relacionadas con incumplimientos, sanciones, la Secretaria General de la Empresa será quien asuma competencia hasta cuando se produzca la decisión del juez.

22. SUPERVISIÓN

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Subgerencia de Planeación, designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” y las normas que tratan la materia.

23. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
- Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
- Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

24. CRONOGRAMA DE LA ORDEN DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS:

ORDEN DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	
Publicación de la Orden de Compras, Bienes y Servicios	10 de abril de 2024
Entrega de la propuesta, requisitos habilitantes y criterios de evaluación	10 de abril de 2024 hasta las 12:00 md
Informe de evaluación	10 de abril de 2024
Aceptación de la orden de Compra	10 de abril de 2024
Orden de compra o suscripción del contrato	10 de abril de 2024
POLIZA (si aplica)	
Expedición de acta de aprobación fianza y suscripción de Acta inicio	Dos (2) días a partir que se allegue la Póliza

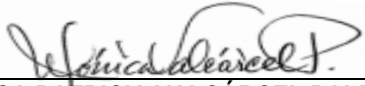
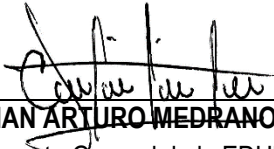
25. ANEXOS:

- Presupuesto Oficial (**Anexo 1**)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 2**)

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT N°901.465.989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

- Matriz de Riesgo (**Anexo 3**)
- Cotizaciones (**Anexo 4**)
- Formatos de apoyo (**Anexo 5**)
- Invitaciones (**Anexo 6**)

Atentamente,

Revisó	Autoriza
	
MÓNICA PATRICIA VALCÁRCEL PALENCIA Cargo: Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO	CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS Cargo: Gerente General de la EDUH TURBO